

En ALICANTE... Un mes . . . 1'75 ptas.  
 Fuera la capital, trimestre. 5 " "  
 Extranjero, trimestre. 5'75 " "  
 Número suelto . . . . . 0'10 cets.  
 Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Pago anticipado

En la Redacción y Administración calle de San Nicolás, 2, y en la imprenta de este periódico, Angeles, 14.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico.  
 Anuncio de las obras de las que se nos remitan tan dos ejemplares, y estudio crítico bibliográfico de las que, á nuestro juicio, lo merezcan.  
 No se devuelven originales

# EL LIBERAL

DIARIO POLÍTICO Y DE INTERESES MATERIALES

Año I

Alicante 13 de Agosto de 1886

Núm. 130

## El Liberal

Viernes 13 de Agosto de 1886

### Intereses materiales

El asunto de la rescisión del contrato con la Compañía Trasatlántica, ha puesto sobre el tapete otro de grandísimo interés para nuestro porvenir comercial. El aumento de líneas de navegación que extiende nuestro comercio á los puertos del Pacífico y Océania, donde muy de tarde en tarde se ven buques españoles.

Los periódicos de Madrid aseguran que las condiciones que han de llenar las compañías que hagan servicios trasatlánticos, se extienden al establecimiento de una línea á las repúblicas del Rio de la Plata, y otra á los principales puertos del archipiélago filipino, en combinación con las establecidas entre la península y la isla de Cuba.

Plácemes merece el Gobierno, de ser esto cierto, pues de ese modo aumentará el número de expediciones mensuales y su rapidez, pues se asegura que entre las condiciones impuestas figura el empleo de vapores de gran porte y mucho andar, que permiten reducir á doce ó trece los días de travesía.

Para nosotros es indudable que ese servicio no puede confiarse á empresas extranjeras y que, de uno ú otro modo, habrá de adjudicarse á la Compañía Trasatlántica, y que con las condiciones referidas, no se hará esperar un cambio rápido, profundo y beneficioso para nuestro comercio marítimo y para nuestra marina mercante.

Ya era tiempo que la política dejase algún espacio á los intereses materiales y que, aprovechándose el período de calma que disfruta nos y la normalidad que ha creado la restauración, se procurase ensanchar los horizontes que limitaban el porvenir de la patria.

La creación de líneas de navegación que haga posible la comunicación directa y rápida entre los puertos españoles y los de la república sud-americana, con las que tantos intereses nos ligan, equivale á realizar uno de los primeros deberes de nuestra nación hacia aquellas otras que, tras su largo período de luchas y de desvíos, vuelve los ojos á la madre España, se acuerda de lo que son y de lo que nos deben y como el hijo pródigo, vuelve al hogar paterno, emancipado si, pero respetuosos con el pueblo á quien debe religión, idioma, costumbres, y el genio y valor de la raza hispana.

Para aprovechar estas disposiciones de las naciones americanas de origen espa-

ñol, nada mejor que las íntimas relaciones comerciales. El cambio de productos, no solo crea intereses materiales, sino que fortalece las relaciones y los intereses de otro orden mas elevado; intereses que no puede dar al olvido la nación, que cuenta entre sus provincias á las de Cuba y Puerto-Rico, llamadas por su posición geográfica á desempeñar importantísimo papel en el comercio de Europa con América, cuando la apertura del istmo de Panamá ponga en comunicación el Atlántico con el Pacífico, seguido de los milagros del trabajo de que podrá envanecerse nuestro siglo.

Pero no basta el establecimiento de nuevas vías comerciales. Es preciso que el cuerpo consular español se aumente y se reforme. Es indispensable que se redacten con mas frecuencia memorias comerciales, y que la misión consular sea con preferencia la de facilitar datos y medios de aumentar el comercio de España en el extranjero.

Por ese camino, recorrido con tesón y perseverancia, es por donde alcanzan las naciones el bienestar y la grandeza.

### Una Real Orden

En la última inundación habida por el desbordamiento del rio Segura, sabido es que se originaron incalculables daños en las hermosísimas vegas que baña aquí, tanto en la parte que pertenece á la provincia de Murcia, como lo que corresponde á la nuestra.

El gobierno, atento á remediar en lo posible las pérdidas ocasionadas, después de haber socorrido en cuanto pudo las necesidades de dichas comarcas, con fondos del capítulo del presupuesto del Estado, denominado de calamidades públicas, ha condonado la contribución territorial por un año á algunas de las poblaciones perjudicadas; esta medida no ha sido general para todos los que sufrieron las funestas consecuencias de la inundación, contándose entre los excluidos la antes fértil y valiosa partida de Carrizales, del término de Elche.

Este punto, por ser sin duda la parte más inferior que riegan las aguas del Segura, y además por ciertas causas particulares, relativas á la limpieza de los azarbes de desagüe, fué uno de los más perjudicados, hasta el extremo de haberse quedado encharcadas las aguas, exterminando todo rastro de vegetación, y habiendo quedado aquel sitio pantanoso, como un germen temible de enfermedades palúdicas, cuyos efectos se vienen lamentando en gran escala.

Temerosos los habitantes de una parte

del término de Elche de que pudieran desarrollarse los paludismos, inmediatamente de ocurrida la inundación, acudieron con una razonada esposición al señor Gobernador civil de la provincia, con objeto que por motivos de salud pública se ordenase, que el señor directo de aquellos terrenos procurase desde luego el saneamiento, á lo que después de los trámites é informes legales, accedió dicha autoridad como se solicitaba, y de cuya resolución se alzó el señor directo don Andres Antero Perez y con motivo de lo cual se ha dictado la siguiente:

### "Ministerio de la Gobernación"

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. del expediente instruido sobre saneamiento de unos terrenos que considerados como insalubres existen en el término municipal de Elche, y cuyo propietario, D. Andrés Antero Perez se alzó de una orden del Gobernador de la provincia, disponiendo que ejecutase la monda de los azarbes:

Oido el parecer del Real Consejo de Sanidad, y de conformidad con el mismo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del reino, se ha servido declarar insalubres los indicados terrenos encharcados, disponiendo que se proceda á verificar por quien corresponda la monda de los azarbes del Carrizal, á cuyo fin deberá participarse esta resolución al ministerio de Fomento, acompañando copia del referido informe del Real Consejo de Sanidad, por si el medio que se adopta no fuese suficiente á producir el saneamiento de los terrenos, se pueda tener presente lo que para en este caso manifiesta dicho cuerpo consultivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1886.—GONZALEZ.—Señor Director general de Beneficencia y Sanidad."

La trascrita disposición, que creemos conforme á justicia, viene á hacer respetar los derechos de los reclamantes y á obligar al señor directo á que cumpla uno de los deberes, que como á tal le corresponde.

Damos por ello la enhorabuena á los habitantes y propietarios del término de Elche, que han podido conseguir, si bien no indemnización de los perjuicios irrogados, por lo ménos una casi seguridad de que podrán principiar á trabajar aquellas tierras, con fundadas esperanzas de recojer algún día resultados satisfactorios.

### SUETOS POLÍTICOS

"Sigue el diario *El Graduador* empleando el sistema de mistificar cuanto decimos y

sino á mi muerte, y gracias á Dios, me siento bastante bien; por tanto, necesitas un marido que aporte, al ménos, lo que tú llevas, es decir, unos sesenta mil francos.

—M. León los ganará.  
 —Que los gane primero, y después veremos.

—Si hubierais concluido de leer la carta no os habríais enfadado tanto, padre mio, y nos habríamos entendido de seguida.

—Si algún eso sabes lo que hay al final de la carta?

—Ya lo creo, como que tengo el borrador en mi bolsillo.

—Oh! las niñas! buenas están las niñas!

M. Lebrun continuó la lectura.

«Ser el esposo de vuestra hija, hé ahí la sola ambición, el único objeto de mi vida. Pero yo deseo hacerla dichosa, y para esto necesito poder satisfacer todas sus necesidades y aun todos sus caprichos. Vos sabéis cuanta es mi instrucción, y cuantos recursos ofrecen las artes é instrucción á quien las ha cultivado. Concededme un año. Durante este año pondré manos á la obra, sostenido por la obra, sostenido por la esperanza del resultado y al cabo de él, vendré á pedirlos á la señorita Julia; porque durante este tiempo, aunque no duerma y viva á pan y agua, reuniré por lo menos cincuenta mil francos, y ya esto será un principio. *Omnia labor vincit improbus.*»

—¿Qué significa esta frase?

darle una interpretación torcida, arreglada á su deseo y dice:

«EL LIBERAL, que después ha llamado beodos á la inmensa mayoría de los alicantinos que acriminaron públicamente la mamarrachada con que principiaron los festejos no calculando que injuriaba á toda una población, amigos y correligionarios que no se ocultaban de criticar amargamente á los directores é inspiradores de la mogiganga.»

Este procedimiento adoptado por el órgano de todo lo posible y por algún otro, es sencillamente impropio de publicaciones serias y sensatas; sin que reconozca otro móvil que el de tratar de enganarnos la benevolencia, que nos dispensa el público y que tanto daño hace á esos periódicos.

Pero si desean sobreponerse en el concepto público, no es ciertamente alterando el sentido de nuestros escritos, cometiendo notoria falsedad, el medio de conseguirlo.

No hemos nosotros llamado beodos á la mayoría de los alicantinos, como asegura *El Graduador* al llamárselo á los que turbaron el orden de las fiestas, porque la mayoría de los alicantinos son incapaces de cometer los actos tan poco cultos de aquella noche.

Únicamente unos cuantos fueron los perturbadores, y éstos están muy lejos de ser la mayoría.

Esto han entendido la mayoría de las personas que presenciaron los hechos y los que han leído nuestro relato.

Conque puede dispensarse *El Graduador* la molestia de torturar su agudísimo entendimiento, y guardarse su mala intención para otra ocasión, porque además el público conoce perfectamente y aprecia la diferencia que existe entre sus escritos y los nuestros.

### De La Unión Democrática:

«Nos ha llamado la atención la manera mesura la y hábil al mismo tiempo empleada por *El Graduador* al hacerse cargo de las inculpaciones que le dirigiera EL LIBERAL. Sin embargo, fuerza es confesar que el periódico posibilista no explica satisfactoriamente la venida de su jefe D. Eleuterio Maisonnave, ni de su afán de figurar, y atrapar credenciales de la monarquía.

Si EL LIBERAL se niega como otras veces á entrar en componendas con los posibilistas en las próximas elecciones de Diputados provinciales, *El Graduador* variará de lenguaje; le conocemos á fondo.»

Motivos tiene el colega coalicionista para conocer á fondo á *El Graduador*, pues ambas publicaciones llevan larga vida.

Nuestro deseo de hoy y de siempre sería discutir con mucha, muchísima templanza, y así lo venimos haciendo, pero

—La continuación del trabajo triunfa de todo, contestó Julia.

—¿Sabes, pues, latin?

—Sí, papá.

—¿Con que sabes latin?

—Sí, papá; me lo enseñó M. León para poder entendernos en una lengua que no comprendéis. Pero concluid.

—«Si dentro de un año, prosiguió M. Lebrun que continuaba admirado de que su hija supiese latin, no he logrado mi objeto, entonces, caballero, podréis disponer de la mano de la señorita Julia, y no me quedará mas recurso que morir.»

—Y bien! qué decís, padre mio?

—Que es bastante razonable.

—Gracias á Dios! Según eso convenís?

—Preciso será, puesto que lo quierés.

—Dentro de un año concederéis mi mano á M. León?

—Si M. León ha ganado dentro de un año y me presenta cincuenta mil francos.

—El los ganará. De modo, que puedo darle esta buena noticia y decirle que saba á daros las gracias.

—Cómo!

—Está esperando abajo, en la calle, vuestra respuesta.

—Le has visto?

—No, pero lo sé. Ayer me dijo que estaría en la calle á las nueve de la mañana, y están dando las nueve.

—Se aproximó Julia á la ventana, la abrió,

Folleto de EL LIBERAL. F.-2

## El premio de los pichones

POR DON JOSÉ VEGA

—Voy á escribir á M. León que no vuelva á poner los piés aquí.

—Oh! De todos modos le veré.

—¿Y cómo será eso?

—Por mi ventana, y además le escribiré.

—Le escribirás? ¿Y qué le escribirás?

—Que le amo, que vos sois un tirano, y que cuando yo sea mayor de edad, me casaré con él aunque no queráis.

—¿Y dónde has aprendido eso?

—Lo he leído.

—¿En qué libro?

—En el Código.

—¿En el Código! Quién creería que ese tabernáculo de los derechos del hombre y de las leyes de la sociedad encierra semejantes cosas!

—Artículo 227, capítulo de *Los derechos de los hijos mayores.*

—Sabes cual es tu dote cuando te cases?

—Sí, papá, sesenta mil francos.

—Te suprimiré la dote.

—No podeis, papá. Es la fortuna de mi madre, y á mi mayoría será preciso que me rin...ais cuentas. Artículo 86, capítulo de las Tutelas.

—Y quién te ha dicho que todo eso estaba en el código?

—M. León; ya sabéis que él lo sabe todo, padre mio.

—Y que en revancha, nada tiene.

—Poco importa, él hará su fortuna.

—Nunca.

—Vos mismo lo habéis dicho.

—Yo!

—Vos; os he oido complimentarle mil veces por su instrucción, diciéndole que con eso el porvenir era suyo. Vamos, querido papá, sentaos y hablemos.

M. Lebrun se volvió á sentar, y Julia sobre sus rodillas.

—Me queréis mucho, no es verdad? repuso la jóven arreglando el nudo de la corbata de su padre.

—Sí, solo que...

—Y porque me amáis es por lo que no queréis que me case con M. León, no es verdad? Pues bien, yo os digo padre mio, que es preciso que se haga este casamiento.

—No, M. León no tiene nada, y tus tres mil francos de renta no bastarán á la felicidad doméstica, aún admitiendo que colocases los sesenta mil francos al cinco por ciento, lo que es difícil en estos tiempos, porque no poseerás mi fortuna que son ciento veinte mil francos,



desfavorables, pues dada su seriedad, nadie le suponía capaz de tomar parte en intrigas y cabildos, para quebrantar la situación que goza, para bien del país, de la omnimoda confianza de la corona.

También se habla de la reconciliación de Cánovas y Romero Robledo; pero nadie cree en ella dado el orgullo del primero, la tenacidad del segundo y las ofensas que han mediado entre ambos.

El día 9 celebraron una entrevista con M. Freycinet los miembros oportunistas que forman parte del Ministerio. Se convino en aplazar la salida de M. Boulanger hasta el próximo setiembre. Todos los ministros que se hallaban presentes convinieron en que no es posible que dicho general continúe formando parte indefinidamente del Gobierno, visto como la opinión ha recibido las cartas que se han publicado.

M. de Freycinet quedó encargado de poner este acuerdo en conocimiento de M. Grevy.

Se cree que ha influido poderosamente en el ánimo de M. de Freycinet para hacerle adoptar esta resolución, la actitud de enérgica oposición al general Boulanger que han adoptado los diarios republicanos moderados y una parte de la prensa radical. En esta campaña anti-boulangista se distinguen por su violencia el *Journal des Debats*, el *Radical* y el *Intransigent*.

También aumentan en interés cada día las noticias de Irlanda por lo que ocurre en Belfast.

Las noticias las comunica un telegrama de un periódico de la mañana, de este modo:

«Londres 10 (4<sup>to</sup> m).—Después de una tregua de cinco horas, han vuelto a reanudarse los combates entre las turbas y la policía en Belfast.

Las turbas tomaron la iniciativa, empezando de nuevo á apedrear á los destacamentos de policía que había apostados en las calles.

Como proyectiles empleaban adoquines, ladrillos, botellas y palos.

Hay heridos muchos agentes, como resultado de este ataque.

Han llegado á Belfast, en calidad de refuerzos extraordinarios: 5.500 hombres, entre policía y tropas. Inmediatamente han tomado posiciones.

Están en camino mayores refuerzos, pues el Gobierno está resuelto á cortar de raíz los desórdenes.

De los encuentros de esta madrugada hay un muerto y buen número de heridos del pueblo.—C.»

El general Salamanca ha ido hoy á La Granja, á despedirse de S. M. la Reina regente, y después marchará al extranjero.

Nada más por hoy.

EL CORRESPONSAL

Nuestro corresponsal en Madrid, ha tenido ocasión de visitar la casa y almacén de los Sres. Lohr y Morejón, establecidos en la calle de Espoz y Mina, 3, dedicada exclusivamente á la venta de toda clase de aparatos y artículos para la fotografía. En dicha casa encuentran los señores fotógrafos un completo surtido en Cámaras para galerías y viaje, de los últimos modelos y construcción sólida á la vez que elegantes y ligeros, de todos precios y objetivos, de los mejores autores, para retratos, vistas, reproducciones interiores, etc., etc.; todo ensayado y garantizado por dichos señores.

Tienen perfectamente montada una fábrica de placas secas al gelatino bromuro de plata y otra de tarjetas para retratos y vistas, de las que nos ocuparemos en otra ocasión.

Se remiten gratis catálogos ilustrados.

DE AQUÍ Y ALLÍ

Reglamento de policía de espectáculos (CONCLUSIÓN)

Art. 20. El que hiciere manifestaciones ó produjere ruidos de cualquier clase durante una función dramática, será expulsado del local, sin derecho al reintegro del importe de la localidad que ocupase; pero no se entenderán como interrupciones las manifestaciones de agrado ó de desagrado hechas por el público á menos que llegasen á producir tumulto y constituyera falta á la cultura, á las conveniencias sociales ó á la moral. Tampoco se permitirán las manifestaciones que perturben á la generalidad del público en el tranquilo goce del espectáculo.

Art. 21. Los que tomen parte en un espectáculo no podrán dirigirse al público en ningún caso.

Art. 22. La autoridad podrá impedir que se ponga en caricatura en la escena, en cualquier forma que sea, á persona designada. Bastará la reclamación del interesado ó de cualquier individuo de su

familia para que la autoridad impida la presentación en escena del personaje á que la reclamación se refiera.

Art. 23. Siempre que en la escena se hubiere de representar un incendio, la empresa lo pondrá con la anticipación debida en conocimiento de la autoridad para que ésta se cerciore de que los medios empleados no pueden ocasionar peligro.

Art. 24. También podrá la autoridad examinar las armas que deban usarse en la escena.

Art. 25. En los espectáculos en que deban exhibirse animales feroces, la Autoridad exigirá previamente cuantas medidas de precaución juzgue necesarias para la seguridad del público.

Art. 26. En los circos y teatros donde se hicieren ejercicios acrobáticos, de cualquier género que sean, hará adoptar la autoridad las medidas que considere convenientes para evitar todo peligro, tanto al público como á los individuos que tomen parte en los espectáculos.

Art. 27. Las localidades de los salones destinados á espectáculos públicos, cuya cabida no pase de 4.000 espectadores, estarán numeradas.

En los paseos donde los espectadores deban estar en pie se determinará por la empresa, de acuerdo con la autoridad, el número de billetes que deben expendirse con objeto de que el de espectadores no impida la libre circulación.

Art. 28. La autoridad deberá prohibir cuando proceda, con arreglo á las prescripciones de la ley de 26 de Julio de 1878, que los niños tomen parte en los espectáculos públicos.

Art. 29. En los bailes públicos no se permitirá entrar con bastones, paraguas ni armas de ninguna clase.

CAPITULO III

De las obras dramáticas é incidentes que debe resolver la autoridad

Art. 30. Los representantes de las empresas de teatros tendrán obligación de remitir por medio de oficio dos ejemplares de cada una de las obras dramáticas que hayan de estrenarse.

Art. 31. Estos ejemplares irán firmados por el autor, y si éste no se conociera por el representante de la empresa, y llevarán el sello de ésta en su primera página, debiendo quedar en poder de la autoridad en el mismo día y hora en que se verifique la primera representación.

Art. 32. Cuando á juicio de la autoridad gubernativa se cometiera en la representación de una obra dramática algunos de los delitos comprendidos en el Código penal, lo pondrá en el acto en conocimiento del juzgado correspondiente, acompañando á la comunicación uno de los ejemplares depositados en el Gobierno civil.

Art. 33. La autoridad gubernativa dará traslado al representante de la empresa de la comunicación dirigida al juez, pudiendo suspender las sucesivas representaciones de la obra hasta que recaiga el fallo de los tribunales.

Art. 34. De la orden de suspensión remitida por la autoridad gubernativa se darán por enterados los representantes de las empresas, firmando y sellando el sobre correspondiente.

Art. 35. Cuando el delito ó falta no consistiere en lo que en el ejemplar se hallase escrito sino en palabras añadidas por los actores, ó en acciones de éstos, será sometido el culpable á los tribunales ó multado por la autoridad gubernativa, según la gravedad de la falta, sin que dicha autoridad pueda adoptar providencia alguna respecto de la obra que se representa.

Art. 36. La autoridad habrá de resolver de plano hallándose una función pública anunciada, en los casos siguientes:

- 1.º Cuando un autor reclamare para impedir la representación de una obra suya.
2.º Cuando un artista se negare á tomar parte en el espectáculo.
3.º Cuando un espectador reclamare la devolución del importe de la localidad por alteración del programa.
4.º Cuando una empresa quisiere suspender un espectáculo por cualquier causa.
5.º Cuando reclamase la empresa por negarse á trabajar alguno de los artistas anunciados.
6.º Cuando se negare un autor á que se represente una obra suya anunciada.

Art. 37. Las decisiones de la autoridad en todos los casos señalados en el artículo anterior solo puede referirse á la función cuyos carteles se hayan puesto al público, dejando expedita la acción de los reclamantes para que ejerciten en definitiva su derecho ante los tribunales de justicia.

Art. 38. En las resoluciones que adopte la autoridad en todos los casos citados, se atemperará siempre á evitar el conflicto que pueda surgir por la suspensión ó alteración del espectáculo anunciado.

Art. 39. Para los efectos de este reglamento, se entenderá por actor ó artista todo el que figurando en los carteles tome parte en un espectáculo público.

CAPITULO IV.

disposiciones generales

Art. 40. Todas las Empresas de espectáculos públicos, tendrán un representante con quien la autoridad se entenderá directamente.

Art. 41. El empresario pondrá en conocimiento del gobernador antes de empezar la función de la temporada el nombre de su representante y las señas de su domicilio.

Art. 42. Todas las faltas de observación de este reglamento, serán castigadas por la autoridad gubernativa con arreglo á las facultades que las leyes le confieren.

Madrid 2 de Agosto de 1886.—GONZALEZ.

ESPECTACULOS

Teatro-Circo.

Anoche tuvo efecto la primera representación de la preciosa partitura del maestro Suppé, titulada «Fatinitza.»

Si no bastara con conocer el nombre del autor, necesitaríamos mucho más espacio del que disponemos para enumerar las infinitas bellezas de composición, armonía y originalidad que se encierran en su preciosa música.

El libro es un buen arreglo de Julio Nombela, en el que el distinguido literato ha sabido vencer admirablemente las dificultades de la traducción.

La ejecución que obtuvo fué notable por todos los artistas que en ella tomaron parte. La Sra. Montañés, que hizo de protagonista, lució su gracia y talento artístico, dando á su papel un colorido notable. La Sra. Delgado, que hizo anoche su presentación, gustó mucho por su hermosa figura y buenas dotes artísticas; también estuvieron muy bien los señores Hidalgo y Tormo.

Todos los artistas fueron muy aplaudidos, mereciendo algunos números los honores de la repetición.

Gus ó mucho á la numerosa concurrencia que llenaba el circo, los trajes riquísimos que lucieron los artistas y los coros, así como la buena dirección que dispuso admirablemente el cuadro del harem y el del jardín.

La decoración árabe preciosa.

En realidad se están poniendo las obras como no se han visto nunca en Alicante.

No terminaremos sin dar un aplauso á la orquesta y á su director, por la perfección con que ejecuta y que llama la atención de los inteligentes.

Es verdaderamente censurable lo costumbre que han adoptado algunos de impedir que se aplauda, cuando es oportuno, siseando; el que paga tiene derecho á aplaudir cuando quiera, y esos siseos son inoportunos y de mal gusto.

A los enfermos de los ojos

El médico oculista D. Ginés Soler Ganga tiene abierto su gabinete de curación en la calle de Castaños, núm. 18, principal. Horas de consulta: de ocho á nueve de la mañana y de once á una por la tarde.

ESTABLECIMIENTO HIDROTÉRAPICO DE ALICANTE. Calle de la Princesa núm. 6 MÉDICO-PROPIETARIO Don Vicente Perez y Gomis. En este balneario, único en su clase en esta población, se preparan baños minero-medicinales artificiales, aromáticos, sulfurosos, de vapor seco y húmedo, etc., etc. Sala de duchas instalada con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia. Baños de placer. Una peseta. Abono de nueve baños, Ocho.

Manuel Martínez Gómez HOJALATERO Y VIDRIERO Plaza de Isabel II (antes de las Barcas) Tubería de plomo garantizada, á propósito para la instalación del agua de la Alcoraya. Gran rebaja de precios. Tubo número 12, á 8 reales metro, colocado.—Id. id. 11, á 9 id. id.—Id. id. 10, á 10 idem id.

Llaves de pase y grifos de Lyon. Llaves reforzadas de 12 milímetros, á 14 reales colocadas.—Id. id. de 16 id., á 16 idem idem.—Id. id. de 20 id., á 24 id id.—Id. idem de 25 id., á 36 id. id.—Grifos doble presión de 10 id., á 24 id. id.—Id. id. de 15 id., á 36 id. id.—Id. id. de 0 id., á 48 id. id.—Idem idem de 25 id., á 60 id id.

Para confianza del público, manifestamos que esta casa tiene hechas las instalaciones, (con estas mismas clases de tubos en las principales casas de los respetables señores hijos de G. Carratalá.—Rodolfo Dalhander.—Alejandro Harmsen.—Manuel Ausó Monzó.—Mariano Mingot.—Pedro Bossio.—Enrique J. Miró.—José Torrent.—Miguel Rico y compañía.—Faustino Uriarte.—Manuel García.—Juan Leach.—Antonio Samper, etc. etc.

CAMBIOS COTIZACIÓN DEL DIA DE AYER Table with columns: Fechas, Papel, Dinero, Obs. Rows include London, Paris, Mar. Cette, Havre, Madrid, Barcelona, Cadiz, Malaga, Sevilla, Valencia, Murcia, Orihuela, and a discount for the Sucursal del Banco.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL Observaciones del día de ayer: Barómetro, Termómetro, Viento, Atmósfera, Mar, Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima durante la noche, Evaporación en milímetros.

REGISTRO CIVIL INSCRIPCIONES ANOTADAS EN EL DIA DE AYER Defunciones: Varones, Hembras, Total. Nacimientos: Varones, Hembras, Total.

BOLETÍN RELIGIOSO SANTO DE HOY.—San Casiano. SANTO DE MAÑANA.—San Calixto.

TEATRO-CIRCO. — No se ha recibido el anuncio.

ÚLTIMA HORA

Telegramas de «La Tarde» Madrid 12 (2 t.).—Se han pedido al cónsul de Austria, informes sobre el suceso de palacio relativo al súbdito austriaco muerto por el centinela.

Se manifiesta en disidencia la coalición republicana por la designación de candidatos en las próximas elecciones de diputados provinciales. Mañana saldrá para la Granja el Sr. Sagasta. Madrid 12 (2-10 t.).—La Reina Regente recibe hoy al general Salamanca.

Son inexactos los rumores referentes á la enfermedad de la Reina. Se afirma que el Sr. Ruiz Zorrilla no ha salido de Paris.

Continúase hablando de la cuestión de orden público. Madrid 12 (2-40 t.).—En las elecciones de diputados provinciales, será encarnizada la lucha entre zorrillistas y posibilistas.

Desmientese que se plantee la crisis en octubre. Montero Rios estudia la reorganización del ramo de Instrucción pública.

Telegramas del Casino. Madrid 12, 5-15 t.—Mañana recibirá reina Salamanca. Desfalco considerable Habana. Bandidos macedonios secuestrado obispo. Madrid 12, 5-45 t.—Martínez Campos contrario modificación hasta desenvuélvase garantía. Salisbury declarado resolverá problema Irlanda. Bols: 60,20.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO de Vicente Botella y Serra Angeles, 14.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## A GUILLEN LOPEZ

MAYOR, 13, 15 y 17; (no confundirse).

### QUINCALLERÍA

Maletas. Cortaplumas.  
Sombrereras. Lancetas.  
Planchas vapor. Peines.  
Idem ordinarias. Batidores.  
Grifos superiores. Gutaperchas.  
Ata-mantas. Petacas.  
Bolsas de viaje. Porta-monedas.  
Sacos de noche. Cepillos.  
Caramañola. Sombrillas.  
Tijeras. Bastones.  
Cucharas. Bujías.  
Cuchillos. Hules.  
Tenedores. Plumeros.  
Cucharones. Anteojos.  
Navajas. Petacas.

### CAMAS INGLESAS

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camerás.—De matrimonio.  
Se recomiendan por sus dibujos bonitos, solidez y precios económicos.

### Á LOS HOJALATEROS

Hojalatas dulces CA CI. Id., id., CA CD marca.—Grifos metal todos números. Estaño superior Rand ra y Cordero. Latón en planchas, varios números. Lámparas para aceite, tamaño corriente. Cobre en planchas varios gruesos. Diamantes para cortar cristales.

### GRAN SURTIDO DE FERRETERÍA

Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo desde 1 p. lgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes, de todos tamaños. Picanortes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala y cuarto.  
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

### Á LOS CARPINTEROS, HERREROS y demás oficios.

Azuclas. Serruchos.  
Ha has. Verdugos.  
Garlopas. Ficheros.  
Cepillos. Trincadores.  
Junteras. Triángulos.  
Guillames. Ba renas.  
Tenazas. Berbiquis.  
Alicates. Formones.  
Corta frios. Gubias.  
Visagras. Roblonas.  
Limas. Escuadras.  
Escofinas. Cuchillos.  
Sierras. Destornilladores.

### GOLEGIO LUCENTINO DE

## SAN LUIS GONZAGA

Bajo la dirección de D. Cosme Javaloyes Pascual, presbítero  
Alicante, Mayor, 5.—Entrada: Angeles, 4.

Primera y segunda enseñanza. Estudios de aplicación y preparatorios para carreras especiales. Gimnasia, Dibujo y Música.  
Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.  
El Administrador de este Colegio, D. G. M. Calatayud, facilitará prospectos y reglamentos y cuantos detalles se deseen.

### Tercianas, cuartanas, diarias

Curación radical con las píldoras americanas del Dr. GADEA; caja con 40 píldoras 3 pesetas, en la farmacia de su autor, San Francisco 24 y 26 Alicante.  
En este establecimiento hay un gran surtido de toda clase de aparatos ortopédicos, tales como bragueros, biberones, pulverizadores, lavativas de todas formas y sistemas, medias de goma, gorros para nieve á la cabeza, orinales goma de todas clases, etc., etc.

### Calenturas

Cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las píldoras febrífugo-infalibles de Fernández. Caja de 40 píldoras para las benignas, 12 rs., y de 81 para las rebeldes, 24 rs., y por dos reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden por millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedor y elaborador por mayor, Pablo Fernández, Madrid, plaza la Villa, 4 y Sacramento, 2, y as principales boticas de España. Alicante, Soler y todas las principales boticas.

### SUPERIORES CAFES DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

Madrid.—Escoria. 1  
Aroma concentrado en elegantes botes de 100 y 200 gramos.  
Café molido superior. . . . . á 2 ptas. 400 gramos.  
Puerto Rico y Caracolillo. . . . . » 2'50 — —  
Puerto Rico y Moka . . . . . » 3 — —  
Moka puro . . . . . » 4 — —  
Tés de 8 á 20 pesetas libra en botes de 2 y 4 onzas.  
Tapioca del Brasil en botes de 200 gramos.  
NOTA. Los botes de CAFÉ y TAPIOCA de 200 gramos contienen una sorpresa cada uno.  
De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y provincias.  
Depósito central: PUERTA DEL SOL, 13.

### Magnesiano doble efervescente

Nuestro popular y muy acreditado Magnesiano, es eficazísimo para favorecer las digestiones, corregir las acideces del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos de vómito y desvanecer los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.  
Aparte de las citadas propiedades curativas, reúne nuestro popular «Magnesiano» otras condiciones de bondad y superioridad que se arrecian en su grato y fino sabor, en su muy pronunciada efervescencia, en su inalterable conservación, y en sus vistosas y elegantes formas de presentación.  
Además: la popularidad y el grande crédito de nuestro «Magnesiano», se hallan justificados por miles de frascos que en el curso de un solo año, salen de nuestra casa, tanto para atender á las frecuentes demandas de nuestros clientes y favorecedores, como para cumplimentar órdenes de pedidos, procedentes de diversos puntos de España, en cuyas localidades se ha dado á conocer.  
Precio: 1 y 2 ptas. frasco.  
Farmacia de Bellido: plaza de Isabel II

### Casa de comisión CONSIGNACIÓN Y TRÁNSITOS J. Maluenda Viceno.—Alicante

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que le son consignadas; y pone á la disposición de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.  
Como Agente de la compañía francesa de Navegación á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000.000 de francos «Cyrien Fabre y compañía de Marsella, se encarga también de hacer á precios muy arreglados los trasportes directos para Cete, Marsella, Paris y otros puntos de Francia.

### VOLAPUK

Nueva gramática para aprender en corto tiempo este idioma nuevo y universal. Necesario á los comerciantes.  
Precio: UNA peseta.  
Se admiten pedidos en la Administración de EL LIBERAL, San Nicolás, 2, entresuelo.

### Fábrica de espejos DE JOSÉ REUS

4, Pórtico de Ansaldo, 4 Alicante

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuadro, dibujo de adorno, figura lineal y paisajes, sobras de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas, última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc.  
Todo á precios arregladísimos.

### Bandejas de plata antiguas

Las compra en Elche, D. Luis Llorente Aguilar-Tablada, á 30, 34 y 36 reales onza.

### LA EQUITATIVA

Sociedad de seguros sobre la vida de los Estados-Unidos  
Sucursal en España.  
Delegado en esta provincia: D. Ricardo Soto, Teatinos 8, Escritorio.

### TIPOGRAFÍA de VICENTE BOTETTLA

Angeles núm. 14.—ALICANTE.  
Son tantas las simpatías que el dueño de este establecimiento ha adquirido con el público, que cada día se ve más favorecido por numerosos pedidos que se sirven con mucha prontitud y esmero y con una economía sin igual.  
Es obvio decir que se hacen tarjetas de visita, esquelas mortuorias, membretes, obras de lujo, carteles, cromos, periódicos y todo lo concerniente al arte de la tipografía.  
Angeles, 14

### La Alicantina

Funeraria de Manuel Baeza Bosch, San Francisco, 41 y 43.— Alicante  
La mejor recomendación que podemos hacer de este establecimiento, son los años que lleva de existencia, durante los cuales le ha valido á su propietario una inmensa clientela y reputación merecida en sus trabajos.  
Solo citaremos algunos de estos, tales como:  
Cajas de cristal para jóvenes.—Id. de palo santo de talla pa a embalsamar y de caoba maciza para cuerpos menores.—Id. ochavadas y catalanas y comunes de todas clases para niños, desde 12 reales en adelante.  
—Para cuerpos mayores de 50.  
Dicha Funeraria cuenta con personal inteligente y apto para llenar cumplidamente los encargos de aquellos que por desgracia se vean en la necesidad de servirse de estos establecimientos.  
Servicio permanente.—No confundirlo con otros de su índole.

ALMACENES DE HIERRO y ferreteria de hijos de A. TEROL, calle de San Francisco, números 51 y 63: Alicante.

## EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales.

Este periódico se ocupará, además de los asuntos que hacen relación con su carácter político, de todos cuantos se refieran á la industria y al comercio de Alicante y su provincia.

Se insertarán gratis, todas las observaciones y reclamaciones discretas y racionales que se nos hagan por escrito, por comerciantes, banqueros, corredores, consignatarios, navieros, fabricanets y en general por todos los que se dedican al comercio é industria en cualquiera de sus manifestaciones.

### Precios de suscripción

En Alicante un mes, 1'75 pesetas.— Un trimestre, 5.— Fuera de la capital, un trimestre, 5'75.—Extranjero, un trimestre, 15.  
Anuncios, reclamos, comunicados, remitidos y demás noticias de interés particular, á precios módicos y convencionales.

### Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de San Nicolás, número 2, y en la imprenta de este periódico, calle de los Angeles, número 14.

## LA TOS

catarral ó de constipado, seca nerviosa, convulsiva ronca ó fatigosa, del pecho ó de la garganta, se cura y se alivia siempre con la PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU de Barcelona.— Es el remedio más seguro, cómodo, eficaz y agradable. Es el más antiguo y el unico que jamás ha desmentido sus rápidos efectos, que se notan á la primera pastilla y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de concluir la primera caja.— Vale 8 rs. en todas las buenas farmacias de España y extranjero.